



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

24 MAYO 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2486 /

VISTOS:

Las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad Terminal de Buses y Edificio Consistorial".

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Terminal de Buses y Edificio Consistorial, Línea N° 2: Seguridad Edificio Consistorial de la Comuna de Parral, suscrito con fecha 28 de mayo de 2012.

El Decreto Exento N° 2752 de fecha 30 de mayo de 2012 que aprueba el contrato señalado.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 2037 de fecha 19 de abril de 2012, la Municipalidad convocó a Propuesta Pública para el "**SERVICIO DE SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES Y EDIFICIO CONSISTORIAL, LÍNEA N° 2: Seguridad Edificio Consistorial de la comuna de Parral**", licitación que fue adjudicada a don **JULIAN MAXIMILIANO BENAVENTE PUIG**, a través del Decreto Exento N° 2561 de fecha 17 de mayo de 2012. En cumplimiento de lo anterior, los comparecientes suscribieron por intermedio de instrumento privado el correspondiente "**Contrato Ad-Referéndum de Servicio de Seguridad Terminal de Buses y Edificio Consistorial, Línea N° 2: Seguridad Edificio Consistorial de la comuna de Parral**", documento protocolizado en la Notaría de Parral de don Jorge Gillet Bebin.

Que la cláusula Novena del referido contrato, faculta a las partes para que de común acuerdo, puedan renovar o prorrogar el señalado instrumento.

Que con fecha 02 de mayo de 2013, las partes acuerdan prorrogar el contrato mencionado, hasta el día 30 de octubre del presente año, por la suma mensual de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos)

Que en cuanto al tiempo, pago y forma de los servicios contratados, las partes acuerdan que se estará a lo dispuesto en el contrato anterior, así también, señalan que el presente instrumento forma parte integrante del contrato original de fecha 28 de mayo de 2012 el que mantiene plena vigencia en lo no modificado a través del presente documento

DECRETO:

APRÚEBESE la prórroga del contrato de "**SERVICIO DE SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES Y EDIFICIO CONSISTORIAL, LÍNEA N° 2: Seguridad Edificio Consistorial de la comuna de Parral**", de fecha 02 mayo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Julián Maximiliano Benavente Puig, cédula nacional de identidad número 12.548.356-9, con domicilio en Villa Portal Alameda, pasaje 7 N° 143 de la comuna de Parral, por la suma mensual durante el periodo de 6 meses, de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos), suma que será cancelada en forma mensual previa facturación de los servicios por parte del contratado y certificación conforme de los servicios prestados por parte del Departamento de Tránsito.

IMPÚTESE el pago al ítem presupuestario 215-22-08-002-000-000 (1-1-1) "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA



- Agg.
DISTRIBUCIÓN:
 1.- Partes
 2.- Finanzas (2)
 3.- Secplan
 4.- Dirección de Tránsito
 5.- Jurídico